



*“2025 - 40º Aniversario de la  
Recuperación Democrática en la  
Universidad Nacional del Sur”*

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**

**REGISTRADO R-Nº 64**

Ref.: EXP-14/2025 (Concurso Cat. 6 Ag. TP “B”-  
Biblioteca Central “Profesor Nicolás Matijevic”)  
BAHÍA BLANCA, 24 de febrero de 2025.

**VISTO:**

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/2006).

El Reglamento General de Concursos para el Personal Nodocente de la UNS, Resolución R-Nº 755/2018, que reglamenta el Título IV del Decreto 366/2006.

El informe de la Dirección General de Economía y Finanzas, a través de su Dirección de Programación y Control Presupuestario;

Lo solicitado por las autoridades de la Secretaria General Académica, mediante el Anexo 3 del reglamento citado; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Director de la Biblioteca Central, solicita realizar el llamado a concurso de un cargo vacante, Categoría 6, del agrupamiento Técnico Profesional “B” para cumplir funciones de Técnico auxiliar en el desarrollo y mantenimiento de Sistemas de Gestión Bibliotecaria;

Que la Dirección de Registro y Control ratifica la existencia de un cargo en estado vacante en la categoría y agrupamiento mencionados;

Que el área de Higiene y Seguridad en el Trabajo, ha emitido la Ficha de agentes de riesgo asociados al puesto de trabajo;

Que todo el proceso concursal se desarrollará conforme la normativa vigente, resolución R-Nº 755/2018 y modificatorios y complementarios;

Que resulta conveniente proceder a la selección de aquella persona que cumpla con las condiciones requeridas.

**POR ELLO,**

**LA VICERRECTORA  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
R E S U E L V E:**



“2025 - 40° Aniversario de la  
Recuperación Democrática en la  
Universidad Nacional del Sur”

## UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

**ARTÍCULO 1º:** Llamar a *concurso cerrado* para cubrir un (1) cargo categoría 6 del Agrupamiento Técnico Profesional B (Decreto 366/2006), en forma permanente, para cumplir funciones de Técnico Auxiliar en el desarrollo y mantenimiento de Sistemas de Gestión Bibliotecaria. La remuneración inicial nominal prevista para la categoría citada, a la fecha, asciende a \$ 840.599,04 (Pesos ochocientos cuarenta mil quinientos noventa y nueve con 04/100), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

**ARTÍCULO 2º:** Establecer las bases del Llamado a concurso, según lo dispuesto en el Anexo 3 de la Resolución R-Nº 755/2018, donde se determinan la Función a cumplir, los Datos Generales, Requisitos, Condiciones Generales y Particulares, correspondientes al llamado a concurso, los cuales se detallan en el Anexo I de la presente resolución.

**ARTÍCULO 3º:** Para obtener mayor información dirigirse a Biblioteca Central “Prof. Nicolás Matijevic” Ricardo Ariel Piriz, teléfono 4595111, interno 2107, o por correo electrónico a [rapiriz@uns.edu.ar](mailto:rapiriz@uns.edu.ar)

**ARTÍCULO 4º:** Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 5º, del Anexo 1, de la Resolución R-Nº 755/2018, durante el período comprendido entre los días *28 de febrero al 17 de marzo de 2025*.

**ARTÍCULO 5º:** Fijar el período comprendido entre los días *18 de marzo al 25 de marzo de 2025*, para que los interesados a inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad ([www.uns.edu.ar](http://www.uns.edu.ar), Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Para ello deberán tomar conocimiento del Protocolo para inscripciones en Concursos Nodocentes, establecido en el Anexo I de la Resolución R-Nº 880/2023.

**ARTÍCULO 6º:** Indicar que en la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen escrito: setenta (70%) por ciento;

Entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

**ARTÍCULO 7º:** Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: *08 de abril de 2025*.

El mismo consistirá en un cuestionario que se elabora en base al material de estudio y bibliografía publicada, y las preguntas guardaran relación con los requisitos, las condiciones generales y particulares del llamado a concurso.

- Entrevista personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): *a definir*.

**ARTÍCULO 8º:** Designar como integrantes del jurado que deberán entender en el llamado a concurso a *Ricardo Ariel Piriz (Legajo N° 10159), María Rosa Hernández (Legajo N° 6973),*



“2025 - 40° Aniversario de la  
Recuperación Democrática en la  
Universidad Nacional del Sur”

## UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

*Marcela Rosana Rossi (Legajo N° 7112), como miembros titulares y María Laura Vera (Legajo N° 16003), María Mercedes Vitturini (Legajo N° 7222) y Juan Manuel Santo (Legajo N° 16085) como miembros suplentes.*

**ARTÍCULO 9°:** Designar como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), a los agentes *Luis María Montero (Legajo N° 8057)* como titular, y *Mariela Dapsich (Legajo N° 14119)* en calidad de suplente, conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

**ARTÍCULO 10°:** Establecer que el Jurado dejará constancia de lo actuado, en los Anexos previstos en la Resolución R-N° 755/2018, según se detalla a continuación:

- Anexo 5 (Modelo de Acta): se completará una vez finalizada la corrección de los exámenes escritos, detallando los postulantes que estén en condiciones de acceder a la entrevista personal;
- Anexo 6 (Modelo de Dictamen): donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursa;
- Anexo 7 (Modelo Planilla de cálculo de resultados): que contendrá el detalle y valoración cualitativa y cuantitativa de los postulantes tanto de la prueba de oposición como de la valoración de antecedentes.

Todo, conforme lo señalado en el artículo 41° del Decreto 366/2006 y demás especificaciones consignadas en el artículo 13° del Anexo I de la Resolución R-N° 755/2018.

**ARTÍCULO 11°:** Estipular que, para todo el proceso concursal, la única vía válida y fehaciente de comunicación y notificación será a través del sitio web oficial de la Universidad Nacional del Sur ([www.uns.edu.ar](http://www.uns.edu.ar)). Toda la información importante y adicional del concurso se hará por el mismo medio. Es responsabilidad de los postulantes consultar el sitio web citado, a los fines de conocer las novedades en cada una de las etapas concursales.

**ARTÍCULO 12°:** Establecer que la liquidación y pago del suplemento por Riesgo y el grado del mismo, en caso de corresponder, quedará sujeto al proceso de revisión del Servicio de Higiene y Seguridad del Trabajo que se encuentra en implementación.

**ARTÍCULO 13:** Registrar. Por la Subsecretaría de Personal notificar, comunicar a la Biblioteca Central “Profesor Nicolás Matijevec” para su conocimiento y demás efectos. Girar a la Secretaria General Académica, al Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, archivar.



*“2025 - 40° Aniversario de la  
Recuperación Democrática en la  
Universidad Nacional del Sur”*

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**

**REGISTRADO R-N° 64**

## **ANEXO I**

### **Requisitos:**

- Edad mínima de dieciocho (18) años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudiante avanzado de carreras de Informática/Sistemas (70%) y/o título habilitante y acreditar la posesión de títulos y/o certificados determinantes de conocimientos y especialización técnica en Sistemas.  
Para el caso de que se presente una situación especial en la que queden dudas de la incumbencia de un título o certificación específica que no esté definido específicamente en las bases del concurso el postulante deberá presentar ante la Dirección de Asistencia y Legajos una nota dirigida a la Comisión Paritaria de Nivel Particular junto con documentación de respaldo a fin de que la Paritaria se expida. La nota junto con la documentación respaldatoria sólo podrá presentarse dentro de los plazos de inscripción del llamado a concurso.
- Conocimientos generales certificados de normas de higiene y seguridad laboral y/o saneamiento de ambientes de trabajo y/o planes de evacuación.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos

### **Condiciones Generales:**

- Conocimientos generales sobre la normativa que rige en el ámbito de la UNS;
- Habilidades interpersonales y de comunicación oral y escrita;
- Comunicación en idioma inglés, aplicable a las tareas a realizar;
- Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto 366/2006.
- Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la UNS, Resolución R-N° 755/2018.
- Ley de Educación superior
- Conocimiento sobre el protocolo de actuación UNS en situaciones de discriminación y/o violencia de género (Resolución CSU-497/2019).

### **Condiciones Particulares:**

- Rasgos personales: Aptitud para relacionarse y ejercer buen trato con las personas, predisposición para el trabajo en equipo, capacidad de desempeño autónomo y pensamiento crítico, para la resolución de problemas prácticos vinculados con asuntos inherentes a la función y cargo.
- Conocimiento sobre repositorios digitales y acceso abierto aplicables al desarrollo del Repositorio Digital Institucional de la UNS;



*“2025 - 40° Aniversario de la  
Recuperación Democrática en la  
Universidad Nacional del Sur”*

## **UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**

- Conocimiento en configuración de sistemas operativos Windows y Linux tanto para servidores como para estaciones de trabajo de acuerdo a las políticas de seguridad vigentes;
- Conocimiento en virtualización de servidores;
- Conocimientos para la configuración de redes y subredes utilizando protocolos TCP/IP de acuerdo a las políticas de seguridad vigentes;
- Conocimiento de sistemas para el manejo de control de versiones (como, por ejemplo: Subversion, CVS, GIT);
- Conocimiento para el desarrollo y mantenimiento de sistemas automatizados interoperables utilizados por la Biblioteca Central “Profesor Nicolás Matijevic” tales como CaMPI, VuFIND, DSpace y OJS;
- Conocimiento en el desarrollo de software libre de código abierto y distribución gratuita para aplicaciones Web, utilizando metodologías ágiles;
- Conocimiento en lenguajes de programación Web (como, por ejemplo: PHP, HTML, CSS, JAVASCRIPT), y lenguaje de acceso a bases de datos relacionales (como, por ejemplo: MySQL);
- Conocimientos para codificación de software para la comunidad CaMPI;
- Habilidades para verificación y validación de software;
- Conocimientos para colaborar en el mantenimiento y soporte técnico CAMPi.
- Conocimientos en sistemas de gestión de calidad de acuerdo con la norma ISO 9001:2015
- Conocimientos generales sobre el funcionamiento de la Biblioteca Central “Profesor Nicolás Matijevic”;
- Conocimientos para desarrollar el aprendizaje y trabajo en grupo tanto en entornos conocidos y restringidos, así como en contextos en los que intervienen factores culturales;
- Conocimientos de redacción y seguimiento de no conformidades y oportunidades de mejora en el marco de un Sistema de Gestión de Calidad certificado bajo la norma ISO 9001:2015;
- Conocimientos para planificación de actividades, incorporación de nuevas tareas y organización de las acciones de capacitación que se requiera en cada caso;
- Conocimientos para la gestión de riesgos;
- Conocimientos para la inclusión y el acceso equitativo a los servicios bibliotecarios de las personas con discapacidad;

### **Función:**

Técnico auxiliar en el desarrollo y mantenimiento de Sistemas de Gestión Bibliotecaria.

### **Principales acciones a desarrollar:**

- Contribución al cumplimiento de la misión de la biblioteca;
- Colaboración en el desarrollo e implementación del Repositorio Institucional Digital y de la Biblioteca Digital Académica de la UNS;



*“2025 - 40° Aniversario de la  
Recuperación Democrática en la  
Universidad Nacional del Sur”*

## **UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**

- Colaboración en la gestión de información documentada en el marco del Sistema de Gestión de Calidad de la biblioteca conforme a los requisitos de la norma ISO 9001, proveyendo un sistema de información pertinente para la gestión documental y su flujo de aprobación;
- Colaboración en el diseño, desarrollo y mantenimiento del software de gestión bibliotecaria CaMPI, incluyendo participación en la comunidad de práctica y la configuración y mantenimiento del catálogo de acceso abierto en línea;
- Control periódico de la integridad de las bases de datos de los diversos sistemas automatizados;
- Colaboración en la selección, adaptación, configuración, implantación y el mantenimiento de software conforme a las necesidades detectadas; y en la realización de los estudios de factibilidad pertinentes;
- Colaboración en la configuración, administración, actualización y mantenimiento de los servidores bajo responsabilidad de la Biblioteca Central “Profesor Nicolás Matijevic”; incluyendo el mantenimiento de la red interna;
- Provisión de servicio técnico básico y colaboración con la configuración de equipos informáticos utilizados;
- Colaboración en la capacitación relativa al uso del software y hardware utilizado;
- Colaboración en la implementación de políticas de acceso y de copias de seguridad conforme a las normativas vigentes;
- Asistencia al jefe inmediato superior en las tareas requeridas afines a la misión de la biblioteca y participación en proyectos propuestos por la biblioteca;
- Participación en acciones de formación continua en el cumplimiento de su función y en actividades de actualización profesional permanente.
- Persistencia en el logro de los objetivos
- Otras acciones que sean necesarias realizar de acuerdo al artículo 12, inciso e) del Decreto Nacional 366/2006.